Sesión 40a.

Día 4 de Junio de 1937.-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr. Garzón Maceda.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día cuatro del mes de junio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

13.323 T/937 Adquisición de mosquiteros.- Disponer que Dirección Administrativa prepare la documentación correspondiente, para licitar la adquisición de 5.000 mosquiteros, con destino a los alumnos de las escuelas del interior.-

9424 D/935. Perdida y devolución depósitos de garantía.- 1°- Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por la casa Cristobal Miguel Young, en la licitación del 21 de noviembre de 1935, debiendo Dirección Administrativa dar cumplimiento a la orden del Juez, corriente a fs 467.

2°- Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por

la firma Balestretti Hnos, en la licitación pública del 21 de noviembre de 1935, en la parte proporcional del 10% del valor de la mercadería provista fuera del término convenido.-

6188 O/937 Se manifiesta suma que tiene a cobrar un apoderado.

Hacer saber al Ministerio de Hacienda de la Nación (Contaduría General de la Nación), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 1933 (Nº 30.618), que el apoderado del Consejo en el territorio de Misiones, doctor Augusto J. Pandiani, tiene a cobrar en la Repartición la suma de $ 666.40 m/n en concepto de honorarios.

3497 D/937 Adjudicación obras en edificio fiscal.

1º- Adjudicar las obras de reparación de patios, veredas y corredores del edificio fiscal de la calle Sarmiento y Pueyrredón a la firma Cantarelli Hnos, por la suma de $ 2.336.78 m/n quien ha presentado la propuesta más equitativa en la licitación privada realizada el día 3 de mayo último.-

2º- Acordar el 5% para imprevistos o sea la suma de $ 116.83 m/n.-

3º- Imputar el gasto total de $ 2.453.61 m/n al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto General Vigente.-

4º- Devolver a los interesados que resultaron sin adjudicación el depósito de garantía.-

Sección Capital.-

9012 20/937. Nombramiento de preceptores. C. E. 20º.-

Nombrar preceptores para la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 20º, a las siguientes personas:

Manuel González, actual vice-director infantil de la diurna Nº 20 del mismo Distrito,

maestro normal nacional y profesor normal en ciencias.-

Jorge Rodolfo Meda, actual director infantil de la diurna Nº 18 del mismo Distrito, maestro normal nacional.-

13.122 1º/937. Aprobar la constitución del Consejo Escolar 1º de la Capital, en la siguiente forma:

Constitución Consejo Escolar 1º.-

Presidente . . . . . Dr. Pedro M. Ledesma.-

Vice-presidente . . . . Sr. Ismael Jucich Escobar

Tesorero . . . . Sr. Alberto Gimenez Zapiola

Vocal Interventor . . . . Dr. Nicolás Avellaneda (hijo).

Vocal . . . . Dr. Miguel Sussini.-

27.164 16/936. 1º- Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Miller Nº 2751, ocupada por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º en las condiciones reglamentarias y las siguientes básicas:

Contrato locación finca- C. E. 16º.-

Alquiler: $ 450 m/n mensuales en vez de $ 600 m/n que se abona.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.-

Obras: por cuenta del locador las de conservación e higiene.-

2º- Disponer en caso de no aceptar el propietario del inmueble las condiciones exigidas en el artículo anterior, que el Consejo Escolar 16º, en colaboración con la oficina de Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda de otro edificio en condiciones y de precio más razonable para el traslado de la referida escuela.-

24.597 16/936. Autorizar la celebración de contrato por la

pnf

Contrato locación finca. C. E. 16°.-	finca Triunvirato 4247, ocupada por la escuela Nº16 del Consejo Escolar 16°, con las estipulaciones reglamentarias y condiciones ya aceptadas por el propietario: Alquiler: $425 m/n mensuales en vez de $450 m/n, que se abona actualmente.- Término: hasta el 1° de diciembre de 1941.- Obras: las de conservación y aseo únicamente.
28.966 16/936. Renovación contrato locación finca.- C. E. 16°.-	Autorizar la celebración de contrato por la finca Medeiros 3555, ocupada por la escuela Nº18 del Consejo Escolar 16°, con las estipulaciones reglamentarias y condiciones ya aceptadas por el propietario: Alquiler: $500 mensuales en vez de $550 que se abona. Término: hasta el 1° de diciembre de 1941. Obras: las de conservación y aseo únicamente.-
28.279 13/936. Se mantiene resolución referente a locación finca.- C. E. 13°.-	1°.- Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 17 de febrero ppdo, (fs 21) con respecto a la locación de la finca ubicada en la calle Sánchez Nº1858 que ocupa la escuela Nº9 del Consejo Escolar 13°.- 2°.- Que el Consejo Escolar 13°, proceda a la búsqueda de otro local para trasladar la escuela, en caso de que el locador mantenga su negativa.-
6448 I/937 Archivo de expediente.-	Archivar las presentes actuaciones, previa anotación en Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa.

Sección Territorios.-

9559 F/937 Creación de	1°.- Crear una escuela en el paraje denominado Gogoik, departamento Patiño (Formosa), la que

escuela.- Donación local.- Encargando a un maestro dirección de escuela.- Formosa.

funcionará de marzo a noviembre con el número 125.-

2º.- Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar, el ofrecimiento de construir y donar al Consejo, un local destinado al funcionamiento de la escuela 125.-

3º.- Disponer que la Seccional 8a (Formosa), formalice oportunamente la escritura o acta de donación.-

4º.- Encargar de la dirección de la escuela Nº 125 de Formosa al maestro de la 69 del mismo territorio, señor Antenor A. Gauna, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

5º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Formosa y consignada a la Seccional respectiva.-

21.532 C/936. Donación de un salón.- Chaco.

1º.- Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 153 de Colonia Presidente Uriburu (Chaco), la donación que hace de un salón de material cocido, destinado a aula de dicho establecimiento.

2º.- Disponer el desglose del acta de fs 1, debiendo ser archivada en Administración de Propiedades.-

17.916 C/936. Cargo a maestra.- Río Negro.

Disponer que la Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente a la maestra de la escuela Nº 15 de Río Negro, señorita Elba Segovia, a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación conforme a su comunicación de fs 1.-

5151 D/937 Se deja sin efecto nombramiento de maestra. — Chubut.

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de la escuela Nº 19 de Chubut, recaído por resolución del 4 de febrero de 1935 (exp. 2023-C/), a favor de la señora Elvira Meyer Cruger de Harrington, por no haberse hecho cargo del puesto.—

15.423 I/913. Devolución expediente.

Devolver el presente expediente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con la información producida.—

5341 N/929. Se deja sin efecto artículo de una resolución. Gestionando donación de terreno.—

1º.— Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución de 5 de junio de 1933 (f. 16), en vista de que el propietario ha enajenado su campo, antes de perfeccionar la donación que se le aceptara.—

2º.— Disponer que la Seccional 5a de territorios gestione por separado, si fuera conveniente, ante el nuevo propietario, la donación del mismo terreno ofrecido por el anterior.—

26.103 14/936. Pago de servicios como director. Río Negro.

1º.— Disponer se pague al señor Jesús María Rojas, los servicios prestados como director de la escuela para adultos de la Nº 31 de Río Negro, cuyo cobro reclama, desde el 26 de abril hasta el 16 de julio de 1930.—

2º.— Imputar el gasto al artículo 16 de la Ley 11.821.—

Sección Provincias.—

3554 D/937 Ascenso de maestra sin efecto. Corrientes.

Dejar sin efecto el ascenso a cuarta categoría de la ayudante de la escuela Nº 7 de Corrientes, señorita Jovita Felisa Zaldua, resuelto en sesión del 3 de marzo último en vista de lo manifestado por Dirección de Personal y Estadística a f. 59.—

12.633 B/937 Ascenso a directora. Buenos Aires.—

Ascender a directora de tercera para la escuela Nº 24 de Buenos Aires, a la M.N.N., señora

María Elvira Badaracco de Balling-Petersen, actual maestra de cuarta categoría del mismo establecimiento.-

8619 D/937 Ascenso de maestra. Mendoza. — Ascender a cuarta categoría a la actual ayudante de la escuela nº 38 de Mendoza, señora Graciela Rafo de Serpa, con antigüedad al 1º de julio próximo.-

9456 S/937 Se deja sin efecto nombramientos de maestras. Santa Fe. — Dejar sin efecto las designaciones de maestras ayudantes para la provincia de Santa Fe, que a continuación se mencionan, por no haber tomado posesión de sus cargos.

Srta Maximina Albizzatti - Esc. 72 de Santa Fe - Nomb. el 17/6/35.- (Exp. 16.247 - S/935).-

Srta María Alicia del Castillo - Esc - 80 de Santa Fe. Nomb. el 5/4/35 - (Exp. 7472 - S/935).-

Srta Mabel Irene García. - Esc. 82 de Santa Fe - Nomb. el 5/4/35. - (Exp. 7472 - S/935).-

Srta Angela Octavia Botteron - Esc. 103 de Santa Fe. Nomb. el 5/4/35 - (Exp 7472 - S/935).-

Srta Dora Roldán Olmedo - Esc 105 de Santa Fe. - Nomb. el 21/8/35. - (Exp. 17.045 - S/935).-

Srta Lucrecia María Cairola. - Esc. 59 de Santa Fe. - Nomb. el 18/10/35. (Exp - 21.319 - S/935).-

10.482 S/937 Se deja sin efecto nombramiento de maestro S. del Estero. — Dejar sin efecto la designación efectuada a favor del señor Laurindo Gimenez, como maestro de la escuela nº 452 de Santiago del Estero (resolución del 22 de enero último), por no haberse hecho cargo de su puesto.-

11.083 C/937 Instalación consultorio odontológico.- Córdoba. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, al autorizar la instalación de un consultorio odontológico gratuito en el local de la escue-

vº

la nº 297.-

12.317. E/937 Traslado de directora.- Entre Ríos.	1º.- Trasladar por razones de buen gobierno escolar a otra escuela que indicará la Inspección General de Provincias, a la directora de la escuela nº 32 de Entre Ríos, señora Pascuala Retamar de Pérez.- 2º.- Hacer saber a la citada directora que en su nuevo destino debe adoptar las medidas del caso para evitar denuncias como la formulada en este expediente.-
11.232 M/937 Autorización para dictar clases de labores. Mendoza.	Autorizar a la señorita Leonor Ponce, para dictar clases de labores a los alumnos de la escuela nº 23 de Mendoza, agradecerle su colaboración y hacer constar que los servicios que prestará son de carácter honorario y sin obligación ulterior para el H. Consejo.
11.538 M/937 Autorización para dictar clases de labores y música.- Mendoza.	Autorizar a las señoritas Rosa Rodriguez y Elida Gil, para dictar clases de labores y de música con carácter honorario, a los alumnos de las escuelas Nros 61 y 82 de Mendoza, respectivamente, agradecerle su colaboración y hacer constar que los servicios que prestarán no crean al Consejo obligación ulterior alguna.

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.—

Octavio S. Pico

Arj. de la Peña